

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de mayo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 424-2018-R.- CALLAO, 04 DE MAYO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente Nº 01060226), recibido el 06 de abril de 2018, mediante el cual el estudiante POOL JEAN PIERRE MARTINEZ ALEJANDRO, con Código Nº 1731020139, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, presenta su renuncia como estudiante de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2017-A, por la modalidad de Examen General de Admisión, entre otros, al estudiante POOL JEAN PIERRE MARTÍNEZ ALEJANDRO, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante escrito del visto, don POOL JEAN PIERRE MARTÍNEZ ALEJANDRO, con firma notarial legalizada, formula renuncia por motivos personales, a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio Nº 0364-2018-D-ORAA del 11 de enero de 2018, adjunta el Informe Nº 084-2018-SEC/ST-ORAA, indicando que el solicitante ingresó a la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según Resolución Nº 133-2017-CU, por la modalidad de Examen General de Admisión, en el Proceso de Admisión 2017-A;

Que, mediante Resolución Nº 037-96-CU del 18 de marzo de 1996, el Consejo Universitario autoriza al despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de aceptación de renuncia de ingreso, matrícula y estudios, para aquellos estudiantes que lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Nº 329-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de abril de 2018; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **ACEPTAR**, con eficacia anticipada, **LA RENUNCIA** irrevocable del estudiante **POOL JEAN PIERRE MARTINEZ ALEJANDRO**, con Código Nº 1731020139, de la Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por la modalidad de Examen General de Admisión, en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 133-2017-CU del 01 de junio de 2017, únicamente en el extremo pertinente.



2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, EPG, UPGFIEE, ORAA, URA, RE, e interesada.